



CIRCULAR 08.06.26

POSICIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE FEBA, UIPBA, CEPBA y ADIBA

En defensa de la Ley Provincial N° 12.573 y del desarrollo equilibrado del territorio bonaerense



Las entidades representativas de la producción, la industria, el comercio y los servicios de la provincia de Buenos Aires - Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA), Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires (UIPBA), Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA) y Asociación de Industriales de la Provincia de Buenos Aires (ADIBA) - **expresamos nuestra profunda preocupación ante la presentación del proyecto de ley que propone la derogación de la Ley Provincial N° 12.573, norma que desde hace más de dos décadas constituye una herramienta de planificación comercial y ordenamiento territorial para la Provincia de Buenos Aires.**

Consideramos que la discusión sobre el futuro de esta legislación debe abordarse con una visión integral, contemplando no sólo los intereses de los grandes operadores comerciales sino también el impacto que las decisiones legislativas generan sobre el entramado productivo, industrial, comercial, social y urbano de las comunidades bonaerenses.

La Ley 12.573 fue concebida para garantizar que la instalación, ampliación o modificación de grandes superficies comerciales sea evaluada considerando sus efectos sobre el desarrollo económico local, la estructura urbana, la movilidad, el empleo y la sustentabilidad de los distintos formatos comerciales. Lejos de constituir una barrera a las inversiones, la normativa establece criterios de análisis que permiten compatibilizar el crecimiento económico con el equilibrio territorial y la protección de la actividad productiva existente.

Los comercios de proximidad, las PyMEs, las industrias locales y los grandes operadores comerciales cumplen funciones complementarias dentro de una economía diversa y competitiva. Sin embargo, dicha convivencia requiere reglas claras que eviten procesos de concentración que puedan afectar negativamente a los sectores con menor capacidad económica y financiera.

La eventual derogación de la Ley 12.573 podría debilitar las herramientas con las que cuentan los municipios y la Provincia para evaluar los impactos económicos, comerciales, sociales y urbanísticos derivados de la radicación de emprendimientos de gran escala, generando consecuencias que exceden el ámbito estrictamente comercial y afectan al conjunto del entramado productivo bonaerense.

Por ello, FEBA, UIPBA, CEPBA, ADIBA consideramos necesario preservar los principios que dieron origen a esta legislación y promover un debate amplio, técnico y participativo que involucre a todos los sectores afectados antes de avanzar con modificaciones que puedan alterar significativamente el equilibrio económico territorial de la Provincia.

La provincia de Buenos Aires necesita más inversión y más desarrollo, pero también necesita preservar la diversidad de su tejido productivo, industrial, comercial y agropecuario, porque allí radica una de sus principales fortalezas económicas y sociales.

Buenos Aires, 11 de junio de 2026.-

